

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CENTROS DEL INGESA.

Nº EXP AM.INGESA:	2024/006
DENOMINACIÓN AM:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CENTROS DEL INGESA.
Nº LOTE:	Lote 4- Tipo 3. Ecógrafo uso Clínico general
Nº EXP AM.HUFA:	084/24

Examinado el expediente de referencia y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. – Mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2024, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria – INGESA-, se aprueba el expediente para la contratación de un Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA.

Dicha contratación se compone de siete lotes.

La forma y procedimiento de adjudicación es procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. – El Hospital Universitario Fundación Hospital Alcorcón como centro sanitario público adscrito a la Comunidad de Madrid, puede suscribir contratos derivados del AM de INGESA y en concreto para el suministro del siguiente lote:

Lote 4- Tipo 3. Ecógrafo uso Clínico general

Según consta en la resolución de adjudicación del 13 de noviembre de 2024, del Acuerdo Marco para el Suministro respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA, han presentado oferta a dicho lote las siguientes empresas:

Lote / Contenido	Empresas licitadoras
Lote 4- Tipo 3. Ecógrafo uso Clínico general	ALPINION-MEDICAL U.T.E ARS ELECTROMEDICINA S.L.U. CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. CELTA INGENIEROS S.L. ESAOTE ESPAÑA S.A.U. FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L. GENERAL ELECTRIC ESPAÑA S.A.U. MATCLINIC, S.L. MEDICAL NORTE, S.L. MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L. PHILIPS IBERICA S.A.U. SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS. S.A. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 16.2 Procedimiento de Contratación del PCAP del “Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA”, donde se indica en la letra a. Adjudicación directa que: Con carácter general, los contratos basados podrán realizarse según lo previsto en el artículo 221.4.a) de la LCSP, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. En el caso de que varias de las soluciones seleccionadas en el Acuerdo Marco sean idóneas para satisfacer la necesidad clínica, técnica y/o funcional a cubrir, el criterio de selección entre éstas será el precio.

Según consta en la Memoria Justificativa, de fecha 10 de diciembre de 2024, realizada por la jefa de servicio de ginecología y obstetricia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, la solución que cumple todos los requisitos técnicos no es la de menor precio del lote 4, por lo que se ha procedido a seleccionar el equipo que cumple las necesidades específicas para el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, a tenor de lo recogido en el apartado 16.2.a del PCAP. Siendo la solución escogida la variante 2 de **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.**

Tercero. - El Acuerdo Marco se formalizó con una duración inicial de 24 meses desde el 10 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse expresamente antes de su vencimiento, por un plazo máximo de doce meses, de acuerdo con lo establecido en los apartados 6.1 y 6.3 del CC anexo al PCAP y el plazo de garantía de los bienes, se fija en un mínimo de UN AÑO, salvo que los adjudicatarios hayan ofertado un plazo mayor.

Cuarto. - De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP, la garantía definitiva se constituirá a disposición de los órganos de contratación de los contratos basados. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a disposición del Órgano de contratación por **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.**, una garantía definitiva por importe de 1.961,10 €, con Resguardo de Certificado de garantía en aval, depositado en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid número 202455008713Q.

Quinto. – Los adjudicatarios deberán garantizar que, durante la ejecución del contrato, aplica alguna las condiciones especiales de ejecución del contrato contempladas en la cláusula 22 del PCAP.

Sexto. - Conforme a lo establecido en el artículo 36.3, 153.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. – LCSP- y la cláusula 16.3 del PCAP, no resultará necesaria la formalización del contrato basado, entendiéndose perfeccionado con su adjudicación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. –A la Dirección Gerencia se le atribuye la competencia, en virtud de los artículos 15,l) y 17 i) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón que establecen entre las funciones del Director Gerente realizar la adquisición de bienes y servicios, y contratar las obras y servicios dentro de las cuantías y límites que hayan sido aprobados por el Patronato a este respecto, y de la escritura de apoderamiento de 14 de diciembre de 2011 protocolizada con el número de protocolo 2.251 por el Notario del Madrid y de su Ilustre Colegio, D. José Luis López de Garayo y Gallardo.

SEGUNDO. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el “Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas, y centros del INGESA”, y los PCAP y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Comunidad de Madrid al INGESA.

TERCERO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el “Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA”, en los PCAP y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Conforme a la ley de Contratos del Sector Público, en su Art. 36.3, los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación y según el Art. 153.1 no resultará necesaria la formalización del contrato.

De acuerdo, al Art. 44.1. de la LCSP serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 de este mismo artículo, cuando se refieran a los siguientes contratos que pretendan concertar las Administraciones Públicas o las restantes entidades que ostenten la condición de poderes adjudicadores: Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar el “Contrato derivado de Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de ecografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA con destino al Hospital Universitario Fundación Alcorcón”, en las condiciones expresadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la contratación y con arreglo las ofertas presentadas a favor del licitador que se detalla a continuación:

NIF	Licitador
A28061737	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

Lote	Descripción	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Base Imponible	IVA	Presupuesto
4	Lote 4- Tipo 3. Ecógrafo uso Clínico general (VOLUSON S8T).	Variante 2	39.222,00	8.236,62	47.458,62

Segundo. - Disponer un importe total de 47.458,62 (IVA incluido) con cargo al presupuesto de inversiones del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, financiado por la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Conforme a la cláusula 16.3 del PCAP, el resultado de las licitaciones de los contratos basados se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación responsable del mismo, sin perjuicio de la publicidad exigida en el artículo 154.4 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en la letra f) del artículo 221.6 de la LCSP, la notificación a las empresas no adjudicatarias de los contratos basados podrá sustituirse por una publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación del contrato basado.

Contra el presente acto, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, pudiendo presentarse el escrito de interposición en los lugares establecidos en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP.

Firmado digitalmente por: MODOALDO GARRIDO
MARTÍN ** [REDACTED] **
Fecha: 04.11.14 14:7

Dr. Modoaldo Garrido Martín
El Director Gerente